

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO
DEPARTAMENTO DESARROLLO SOCIAL

DECRETO N° 00317
SECCION 1°
LA CISTERNA , 07 FEB 2011

VISTOS :

- 1.- La solicitud presentada el 03 de Febrero de 2011 del Sr. WALDO PEREZ SEPULVEDA, para quien se requiere ayuda asistencial.
- 2.- La petición de ayuda en INSUMOS Y EQUIPAMIENTO
- 3.- Lo establecido en el Reglamento de Asistencia Social, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 474/1995;
- 4.- Lo dispuesto en el Decreto Exento N° 1726 del 27.06.2001. pto. 1.4.1., Reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldías y

TENIENDO PRESENTE :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

DECRETO

- 1.- **OTORGASE** al Sr. WALDO PEREZ SEPULVEDA, la ayuda consistente en:
 - 01 MAQUINA PARA TOMAR LA GLICEMIA
 - 70 TIRAS REACTIVAS ACCUCHEK SENSOR COMFOT, con cargo al Programa Asistencial.
- 2.- La Dirección de Administración y Finanzas procederá a materializar lo dispuesto en el presente Decreto.
- 3.- **IMPUTASE** el gasto correspondiente a la cuenta 215.24.01.007, de Asistencia Social para personas naturales y Presupuesto Municipal de gastos en vigencia.
ANOTESE , COMUNIQUESE, CUMPLASE Y HECHO ARCHIVASE.


MARIA EUGENIA GOMEZ MEIER
SECRETARIO MUNICIPAL(S)


MANUEL TAPIA GALLARDO
DIRECTOR
DESARROLLO COMUNITARIO

MEGM./MTG./MCSV/Mve